

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

290**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 848 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Frédéric Vicente Guarnizo Lima, contra la empresa “Cantina Mexicana Sol, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia de fecha 10 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 566

En Madrid, a 10 de noviembre de 2010.—Doña Isabel Sánchez Peña, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 14 de Madrid, ha visto y oído los presentes autos de procedimiento laboral número 848 de 2010, seguidos entre las partes: de una, como demandante, don Frédéric Vicente Guarnizo Lima, asistido por el letrado señor Galán de Cáceres, y de otra, como demandada, “Cantina Mexicana Sol, Sociedad Limitada”, sobre despido.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Frédéric Vicente Guarnizo Lima, frente a “Cantina Mexicana Sol, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro improcedente el despido de la parte actora, y siendo imposible la readmisión, declaro extinguida la relación laboral entre las partes, y condeno a la empresa demandada a que indemnice al actor con la suma de 10.270,9 euros, así como el abono de los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la presente resolución a razón de 33,81 euros/día.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Cantina Mexicana Sol, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/45.904/10)